

Expediente	Finca	Propietario	Superficie a expropiar (Ha.)	Paraje	Clasificación catastral
6,A-104	178	S. N. de Colonización y Concentración Parcelaria	1.4355	Sitramina	Cereal 2.ª
6,A-105	7	Dirección General de Ganadería	0.0140	Sitramina	—
6,A-106	124	Estado (O. P.)	0.0121	Sitramina	—
Total			4.4687		

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto reformado del de mejora y modernización del ferrocarril de Málaga a Fuengirola, en el término municipal de Benalmádena (Málaga).

Debiendo procederse a la expropiación por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Benalmádena (Málaga), con motivo de las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del II Plan de Desarrollo Económico y Social, se benefician del procedimiento de urgencia, prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 19 del próximo mes de julio y siguientes para proceder correlativamente desde las nueve treinta horas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en

los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «Sur» y «Sol de España», de Málaga, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del citado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al referido excelentísimo Ayuntamiento o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Los propietarios deberán presentar los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Representante de la Administración, Francisco Mohedano.—Visto bueno: El Ingeniero Jefe, Soler.—3.934-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietario y domicilio	Póligono	Parcela	Paraje o nombre de la finca
1	Herederos de Rudebou.—Arroyo de la Miel, Benalmádena	3	41 y 16	Los Martínez.
2	Magnusson.—Desconocido	3	41	Idem.
3	Don Miguel Gálvez del Postigo y doña Dolores Ruiz Jiménez.—Barroso, 1. Málaga	3	40	Idem.
4	Doña María del Carmen González Prado.—Villamartina, Pedregalejo, Málaga	3	9, 10 y 17	Idem.
5	Herederos de Salvador Vicente.—«La Comba», Arroyo de la Miel, Benalmádena	3	7 y 9	Idem.
6	Don Juan Flores.—Avenida de las Guindas, sin número, Málaga	3	19	Idem.
7	Don Juan Flores.—Avenida de las Guindas, sin número, Málaga	3	9 y 19	Idem.
9	Don Antonio Fernández Escobar.—Altozano, Churrriana, Málaga	3	24	Sierra de Don Pedro.
10	Don Diego Hidalgo Bermúdez.—José Antonio, 1. Arroyo de la Miel, Benalmádena	3	39	Idem.
11	Aat J. Koekoek.—Sorolla, s/n, Arroyo de la Miel, Benalmádena	—	—	—
12	Santagelo, S. A.—Generalísimo, 18. Arroyo de la Miel, Benalmádena	—	—	Sierra de Don Pedro.
14	Urbanización Béjar y Brasa.—Paseo de la Castellana, 56, Madrid, y Arroyo de la Miel, Benalmádena.	6	116, 119, 127 y 128	Idem.
15	Santagelo, S. A.—Generalísimo, 18. Arroyo de la Miel, Benalmádena	6	116, 117 y 502	Idem.
16	Kurt Muller y otros.—Finca Doña María, Benalmádena	6	141 y 143	Doña María.
17	Don Juan Jiménez Lopera.—Puerta del Mar, 15. Málaga	6	163, 179, 178, 181, 182, 183, 210, 211	Gilabert.
18	Don Agustín Aliaga de la Fuente y C. A. H. I. J. A. Casablanca, 22. Torremolinos	6	216 y 217	La Haza.
19	Herederos de Cristóbal Palomo Bañasco.—Benalmádena	6	353, 355 y 356	Idem.
20	Torremuelle	—	—	—
21	Don Eduardo Chinchilla.—Paseo Marítimo, 25. Málaga	6	363	Casa Blanca.
22	Don Lázaro Delgado Valbuena.—Huerta del Boticario, Benalmádena	6	364, 400 y 402	Las Cañadas.
23	Don Angel de la Riva Racine.—Urbanización La Perla, Benalmádena	6	425, 427, 428, 443, 444, 446 y 397	El Piojo.
24	Don Juan Hoffman.—Finca La Paloma, Benalmádena	6	21, 23, 24 y 25	Idem.
25	Don Eduardo Contreras López.—Juan Sebastián Elcano, Málaga	6	61, 83, 84, 62 y 27	Idem.
26	Don Angel de la Riva Racine.—Urbanización La Perla, Benalmádena	6	65 68 y 64	Carvajal.
27	Herederos de José Valderrama Campos	6	35 y 36	Idem.
28	Don Eduardo Bustos Cuevas.—Alamos, 37. Málaga	—	—	—